

Bl 709 de Diciembre N.º 19.6299

educada del historial administrativo del solicitante

en el Cuerpo de Presidentes de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo. Don José Rodríguez Arcaes, don Mario Arcaes, don Antonio de la Administración de lo Contencioso, don Rafael Vazquez Campesino, don Juan Sánchez don don Teodoro Muñoz Martín.

Secretario: don Antonio Raimo Tudela Local.

de cursos de perfeccionamiento en la Administración y Estudios Urbanos de la Nacional de Adm

en el Cuerpo de Presidentes de los Tribunales de lo Contencioso. Don Fernando Vignés de Al don Vicente Vignés de Al don Tomás Martínez Pérez.

de la Comisión de Concursos. Cierta de la p según lo que dispone el artículo 38.º del Reglamento de Régimen Especial para el Dominio Público de la Ley de Méritos de los concursantes. Se indicará los méritos de los concursantes.

de la Comisión de Concursos. Cierta de la p según lo que dispone el artículo 38.º del Reglamento de Régimen Especial para el Dominio Público de la Ley de Méritos de los concursantes. Se indicará los méritos de los concursantes.

de la Comisión de Concursos. Cierta de la p según lo que dispone el artículo 38.º del Reglamento de Régimen Especial para el Dominio Público de la Ley de Méritos de los concursantes. Se indicará los méritos de los concursantes.

de la Comisión de Concursos. Cierta de la p según lo que dispone el artículo 38.º del Reglamento de Régimen Especial para el Dominio Público de la Ley de Méritos de los concursantes. Se indicará los méritos de los concursantes.

de la Comisión de Concursos. Cierta de la p según lo que dispone el artículo 38.º del Reglamento de Régimen Especial para el Dominio Público de la Ley de Méritos de los concursantes. Se indicará los méritos de los concursantes.

de la Comisión de Concursos. Cierta de la p según lo que dispone el artículo 38.º del Reglamento de Régimen Especial para el Dominio Público de la Ley de Méritos de los concursantes. Se indicará los méritos de los concursantes.

de la Comisión de Concursos. Cierta de la p según lo que dispone el artículo 38.º del Reglamento de Régimen Especial para el Dominio Público de la Ley de Méritos de los concursantes. Se indicará los méritos de los concursantes.

de la Comisión de Concursos. Cierta de la p según lo que dispone el artículo 38.º del Reglamento de Régimen Especial para el Dominio Público de la Ley de Méritos de los concursantes. Se indicará los méritos de los concursantes.

glo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo, o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Salamanca por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas (Sección de Urología)» de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

El Rectorado de la Universidad de Salamanca ha dispuesto designar para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Patología y Clínica quirúrgicas (Sección de Urología)», vacante en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, a los señores siguientes:

Presidente: Doctor don Miguel Moraza Ortega.

Vocales: Doctor don Fernando Cuadrado Cabezón y Doctor don Francisco Romero Aguirre.

Suplente: Doctor don Casimiro del Cañizo Suárez.

Salamanca, 20 de noviembre de 1968.—Por el Rector, C. Real de la Riva.

RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica» de la Facultad de Veterinaria de dicha Universidad.

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta de la Facultad de Veterinaria, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la cátedra de «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica»:

Presidente: Doctor don Rafael Martín Roldán.

Vocales: Doctor don Narciso Murillo Ferrol y Doctor don Eloy Martín Martín.

Suplente: Doctor don Clemente Sánchez Garnica.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Zaragoza, 23 de noviembre de 1968.—El Rector, J. Casas Peláez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Patología de la reproducción» de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo) por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Patología de la reproducción» de la Facultad de Veterinaria de León (Universidad de Oviedo), para que comparezcan el día 10 de marzo próximo, a las diez horas, en el aula de Cirugía, a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición, fijado por las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente lo podrán consultar en la Secretaría de la Facultad, durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de la oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

León, 23 de noviembre de 1968.—El Presidente del Tribunal, Miguel Cordero del Campillo.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Médicos de los Servicios Especiales de Urgencia de la Seguridad Social de Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Médicos de los Servicios Especiales de Urgencia de la Seguridad Social de Barcelona con sujeción a las siguientes normas:

1.º El número total de plazas a cubrir es de dos.

2.º Podrán concurrir a este concurso oposición los Médicos con capacidad legal para el ejercicio de la profesión en España y que posean la adecuada aptitud psico-física para el desempeño de su función, acreditada por la presentación al Tribunal al comenzar los ejercicios del correspondiente certificado médico.

3.º Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán en el Registro de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Barcelona, avenida de José Antonio, número 589, o en la Delegación General, Alcalá, 56, Madrid-14, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

A la instancia se acompañará el recibo de haber ingresado en la correspondiente Delegación del Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de concurso-oposición. Asimismo, acompañarán a las instancias cuantos méritos y trabajos estimen procedentes, los cuales deberán estar debidamente documentados, incluyendo una relación numerada de los mismos.

4.º El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición se constituirá en la forma siguiente:

Presidente: El Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión o Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina del Distrito Universitario de Barcelona designado a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia; un Médico designado por la Dirección General de Sanidad, y un Médico en representación de la Organización Médica-Colegial, designado a propuesta del Consejo General de Colegios Médicos.

Secretario: Un Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Cada uno de los miembros de este Tribunal tendrá su correspondiente suplente, que podrá sustituir al titular en cualquier momento de la oposición.

El Tribunal no podrá constituirse y actuar si no están presentes, al menos, cuatro de sus miembros.

5.º Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal y la relación de opositores admitidos y excluidos, si los hubiere, concediendo un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para formular recursos ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión.

6.º Los ejercicios de oposición, que se celebrarán en Barcelona, serán tres, todos ellos eliminatorios, y consistirán en lo siguiente:

a) Primer ejercicio: Valoración de los méritos aportados por los opositores, con arreglo al baremo de méritos profesionales que se relacionan en el apartado 1-1 del artículo 57 del Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

b) Segundo ejercicio: Exposición oral, durante un plazo máximo de sesenta minutos, de dos temas sacados a la suerte de los que figuran en el programa que fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1966.